

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL

HOY 005 TRANSITORIO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
Ibagué Tolima., Noviembre Doce (12) de Dos Mil Veintiuno (2021)

Proceso: Ejecutivo.
Radicado: 73001418900520210033100.
Demandante: FONDO NACIONAL DE FOMENTO HORTIFRUTÍCOLA
administrado por la ASOCIACIÓN HORTIFRUTÍCOLA DE
COLOMBIA.
Demandado: BRYAN DARIO GUTIERREZ MOYA propietario del
establecimiento de comercio denominado LA PLACITA
CAMPESINA DE IBAGUÉ - LA AMBALA con matrícula
mercantil N°. 232687.

Conforme a lo peticionado en escrito del 26 de agosto de los corrientes que antecede, reconózcase personería jurídica a la doctora CINDY LORENA TAPIA PEREZ, como apoderado judicial de la parte demandante FONDO NACIONAL DE FOMENTO HORTIFRUTÍCOLA administrado por la ASOCIACIÓN HORTIFRUTÍCOLA DE COLOMBIA., al tenor y para los efectos del memorial poder conferido.

Téngase por revocado el poder otorgado a la doctora MAYRA ALEJANDRA DIAZ PATIÑO., quien fungía como apoderada judicial de la parte demandante FONDO NACIONAL DE FOMENTO HORTIFRUTÍCOLA administrado por la ASOCIACIÓN HORTIFRUTÍCOLA DE COLOMBIA., artículo 76 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE

El Juez,



LEONEL FERNANDO GIRALDO ROA

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL IBAGUE-TOLIMA

ESTADO La providencia anterior se notifica por estado No. 044 fijado en la secretaría del juzgado hoy 16-11-2021 a las 8:00 a.m.

SECRETARIA NOHRA DISNEY VASQUEZ DIAZ